



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.023.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D^a María Dolores Campos Algar.
(Alcaldesa – Presidenta Acctal.).
- D. Fernando López Pedrosa.
(1^{er} Teniente de Alcalde).
- D^a Azucena Prieto Reina.
(3^a Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).

(La Sra. Alcaldesa Acctal. justifica la ausencia del Sr. González Barco, por asuntos propios).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidenta Doña María Dolores Campos Algar, en virtud del Decreto de Alcaldía N^o 108/2.023, de 24 de abril, y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por la Sra. Alcaldesa – Presidenta a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en segunda convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MARZO DE 2.023.-**

La Sra. Alcaldesa – Presidenta Acctal. pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2.023, que fue remitida con anterioridad.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

- **SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE ABRIL DE 2.023.-**

La Sra. Alcaldesa – Presidenta Acctal. pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2.021, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

- **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 106/2.023: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.-**

La Sra. Alcaldesa Acctal. da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 106/2.023, de 20 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA Nº 106/2.023. APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.

Vistas las facturas y recibos que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar las facturas que a continuación se relacionan:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
237	20/02/2023	MARÍA DOLORES GONZÁLEZ VEREDAS	166,95.
238	13/02/2023	MARÍA DOLORES GONZÁLEZ VEREDAS	202,87.
239	14/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	178,76.
240	14/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	94,07.
241	16/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	69,87.
242	14/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	559,51.
243	14/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	259,97.
244	14/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	46,95.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

245	14/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	35,84.
246	16/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	38,32.
247	01/01/2023	FEDERACIÓN ANDALUZA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	153,05.
248	20/03/2023	FEDERACIÓN ANDALUZA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	101,48.
249	20/03/2023	JUAN JESÚS MESA ARIZA	251,75.
250	20/03/2023	ARASOIL, S.L.	662,46.
251	16/03/2023	ENDESA ENERGÍA S.A.	413,25.
252	20/03/2023	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN	624,02.
253	20/03/2023	PC FACTORY BERET, S.L.	89,50.
254	13/03/2023	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	143,97.
255	21/03/2023	AUTO CELTA, S.L.U.	1.800,48.
256	17/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	885,60.
257	22/03/2023	SERVICIOS DE SALUD Y SEGUNDA OPINIÓN, S.L.	550,00.
258	23/03/2023	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN	731,81.
259	15/02/2023	JOSÉ RUIZ REPULLO	1.416,05.
260	08/03/2023	FEDERACIÓN ANDALUZA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	51,02.
261	23/03/2023	GRACIA RAMÍREZ ESTEPA	675,00.
262	24/03/2023	FERRALLADOS HERMANOS LABRADOR S.L.	176,42.
263	24/03/2023	JOAQUÍN SERRANO MOLINERO	980,73.
264	27/03/2023	ANA BELÉN LÓPEZ PEDROSA	165,00.
265	28/03/2023	JUAN ANTONIO DURÁN MARÍN	305,28.
266	13/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	86,99.
267	13/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	1.115,61.
268	27/03/2023	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	637,24.
269	28/03/2023	JUAN JESÚS PEDROSA MIGUELES (APROTECSA)	79,86.
270	28/03/2023	JUAN JESÚS PEDROSA MIGUELES (APROTECSA)	393,25.
271	28/03/2023	JUAN JESÚS PEDROSA MIGUELES (APROTECSA)	133,10.
272	22/03/2023	HERMANOS RAMÍREZ VERA, S.L.	5.062,34.
273	15/01/2023	NEUMÁTICOS LUCENA, S.L.	7,43.
274	28/03/2023	NEUMÁTICOS LUCENA, S.L.	42,01.
275	22/03/2023	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	25,64.
276	31/03/2023	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN	957,70.
277	01/04/2023	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	55,66.
278	07/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	17,92.
279	07/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	259,88.
280	31/03/2023	CRISTÓBAL ÁNGEL MESA JIMÉNEZ	600,00.
281	06/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	225,03.
282	31/03/2023	MARÍA TERESA BURGOS LARA	240,00.
283	31/03/2023	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS	1.029,47.
284	30/03/2023	EPREMASA	186,75.
285	28/03/2023	MANUFACTURAS METÁLICAS LUSIANERAS, S.L.	4.428,05.
286	03/04/2023	JUAN HURTADO HURTADO	500,00.
287	04/04/2023	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN	539,66.
288	03/04/2023	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L.	31,76.
289	09/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	197,41.
290	01/04/2023	DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.	172,95.
291	06/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	287,19.
292	06/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	84,46.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

293	07/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	640,08.
294	08/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	822,11.
295	08/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	212,09.
296	09/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	392,25.
297	09/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	34,57.
298	09/03/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	74,43.
299	10/03/2023	ASOC. PROINMIGRANTES CÓRDOBA (APIC-AND. AGOGE)	129,11.
300	31/03/2023	BAUTECNIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.694,00.
301	10/03/2023	FRANCISCO ARIAS GÓMEZ	1.067,90.
302	24/03/2023	FRANCISCO ARIAS GÓMEZ	75,63.
303	15/03/2023	FRANCISCO ARIAS GÓMEZ	208,28.
304	10/04/2023	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ	3.000,00.
305	07/04/2023	CARMEN CARMONA LARA	300,00.
306	01/03/2023	ALONSO ARCOS ROLDÁN	121,80.
307	02/03/2023	ALONSO ARCOS ROLDÁN	41,10.
308	01/04/2023	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	408,47.
309	10/04/2023	ARACELI MORALES RAMÍREZ	688,97.
310	11/04/2023	ANA BELÉN LÓPEZ PEDROSA	135,30.
311	10/04/2023	FENIE ENERGÍA S.A.	231,67.
312	05/04/2023	EPREMASA	652,41.
313	05/04/2023	EPREMASA	753,73.
314	03/04/2023	ESPECTÁCULOS ALAMEDA 2020, S.L.	1.936,00.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos>>.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **DOÑA ARACELI VELASCO ARTACHO: SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE PROTECCIONES PARA EVITAR QUE LOS VEHÍCULOS APARQUEN EN LA ACERA.-**

La Sra. Alcaldesa Acctal. da cuenta de la instancia presentada por Doña Araceli Velasco Artacho, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 682, de 11 de abril de 2.023), en la que expone que en muchas ocasiones los vehículos aparcan en el acerado, junto a su vivienda, con el consiguiente deterioro que ello produce, y solicita se proceda a la colocación de protecciones (pilonas, bolardos, etc.) para evitar que los vehículos aparquen en el acerado.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Estimar la petición realizada por Doña ARACELI VELASCO ARTACHO y, por tanto, proceder a la colocación de protecciones (pilonas, bolardos, etc.) para evitar que los vehículos aparquen en el acerado y ocasionen daños en el mismo.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **DON CRISTÓBAL BARRERA ROLDÁN: SOLICITUD DE APARCAMIENTO ALTERNATIVO EN AMBOS LADOS DE LA C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.-**

La Sra. Alcaldesa Acctal. da cuenta de la instancia presentada por Don Cristóbal Barrera Roldán, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 702, de 13 de abril de 2.023), en la que expone que en la C/ Juan Ramón Jiménez se aparca en ambos lados, por lo que debido a su estrechez y a que carece de salida por uno de sus extremos, se hace difícil circular por ella, y solicita se regule el estacionamiento alternativo, en uno u otro lado, por meses u otros periodos de tiempo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Estimar la petición realizada por Don CRISTÓBAL BARRERA ROLDÁN y, por tanto, proceder a la regulación del estacionamiento alternativo en la C/ Juan Ramón Jiménez, en la forma en que a continuación se indica:

- Periodo de seis (6) meses, desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre, en el lado derecho.
- Periodo de seis (6) meses, desde el 1 de octubre hasta el 31 de marzo, en el lado izquierdo.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **DON ALONSO ARCOS ROLDÁN: SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE PROTECCIONES PARA EVITAR QUE LOS VEHÍCULOS APARQUEN EN ZONA PROHIBIDA.-**

La Sra. Alcaldesa Acctal. da cuenta de la instancia presentada por Don Alonso Arcos Roldán, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 687, de 12 de abril de 2.023), en la que expone que en muchas ocasiones los vehículos aparcan en zona prohibida, dentro del espacio señalizado por la línea amarilla pintada en el suelo delante de la cochera sita en C/ Barrionuevo nº 20 y parte del inmueble sito en C/ Barrionuevo nº 18 de esta localidad, y solicita se proceda a la colocación de protecciones (pilonas, bolardos, etc.) para evitar que los vehículos aparquen en la zona indicada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Estimar la petición realizada por Don ALONSO ARCOS ROLDÁN y, por tanto, proceder a la colocación de protecciones (pilonas, bolardos, etc.) para evitar que los vehículos aparquen en la zona antes indicada.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- **HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LAS PENAS: SOLICITUD DE CESIÓN DEL QUIOSCO DEL PARQUE DEL CALVARIO Y OTROS ENSERES.-**

La Sra. Alcaldesa – Presidenta Acctal. da cuenta de la instancia presentada por Don Jesús Moreno González, en representación de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de las Penas de Encinas Reales, cuyo C.I.F. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 555 RT, de 21 de abril de 2.023), en la que expone que la Hermandad tiene previsto instalar una Cruz de Mayo en la Calzada del Calvario, los días 28, 29 y 30 de abril de 2.023, y solicita la cesión del Quiosco del Parque del Calvario, la cesión de sillas de plástico, la instalación de una carpa y la cesión de un altavoz, siempre que el Ayuntamiento tenga disponibilidad de dichos enseres en tales fechas.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de las Penas de Encinas Reales la explotación de la Barra del Quiosco del Parque del Calvario, durante las fechas antes indicadas; asimismo, se cederán a dicha Hermandad las sillas de plástico, una carpa y un altavoz, siempre que el Ayuntamiento tenga disponibilidad de dichos enseres en tales fechas.

SEGUNDA.- Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y aprobar el gasto correspondiente.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de las Penas de Encinas Reales, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- No se plantearon.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las once horas y veinticinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;